

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Periodo Evaluado: Noviembre 2017 – Febrero 2018

Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES

Fecha de Elaboración: Marzo 12 de 2018

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, reporta en los tres puntos estructurales del modelo estándar de control interno MECI: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación (Decreto 943 de mayo 21 de 2014); una síntesis del estado de control interno de la Entidad, con corte a Febrero 28 de 2018.

Estado General del Sistema de Control Interno

El sistema de control interno presenta un desarrollo sostenido, donde la mejora continua ha sido una constante. Es así como a partir de la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Metro Cali S.A. avanza en la instrumentalización, adecuación y ajustes para la completa y adecuada implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Para la vigencia 2018, el plan de acción institucional se articuló y armonizó con el plan de desarrollo Municipal, y desde el Comité de Planeación se estableció el seguimiento a su ejecución de manera mensual, para la identificación de rutas críticas y la definición de acciones.

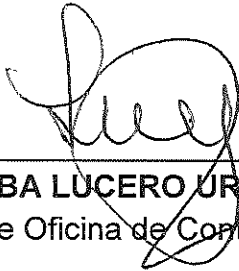
A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se inició el ejercicio de autodiagnóstico del MIPG y se emitió el borrador del Acto Administrativo para la conformación del Comité de Desempeño Institucional y la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las 16 políticas públicas.

Así mismo, el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable, vigencia 2017, arrojó un puntaje promedio de 4.7, rango de calificación que ubica a Metro Cali S.A. en un estado adecuado.

Se ha avanzado en la construcción del Estatuto de Auditoría y el Código de Buen Gobierno de la entidad, los cuales se encuentran pendientes de aprobación del Comité de Control Interno y de la Asamblea General, respectivamente.

RECOMENDACIONES

Se debe partir de los resultados del auto diagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la formulación de un Plan de Acción por dimensiones, que permita establecer las actividades necesarias para su implementación, con sus plazos y responsables de la gestión, de cara a lograr una transición en el menor tiempo posible, para lo cual además es necesario que se realice una sensibilización a todos los servidores públicos y colaboradores para cercarlos al nuevo modelo.



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina de Control Interno